



Pedro Revilla Melián

Es letrado especializado en Derecho Bancario y Derecho Penal.



Claves de revolucionaria STJUE de 16-7-2020 sobre gastos de formalización y comisión de apertura

- La [STJUE de 16-7-2020, asuntos acumulados C-224/19 y C-259/19](#), parece poner punto final a los efectos de la declaración de nulidad de la cláusula de gastos de formalización, no así en cuanto a qué es lo que va a suceder con la comisión de apertura, cuya apreciación de la posible nulidad queda en manos del juez nacional

1) En relación a los **gastos de formalización**, la STJUE indica:

“El artículo 6, apartado 1, y el artículo 7, apartado 1, de la [Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores](#), deben interpretarse en el sentido de que se oponen a que, **en caso de nulidad de una cláusula contractual abusiva que impone al consumidor el pago de la totalidad de los gastos de constitución y cancelación de hipoteca**, el juez nacional niegue al consumidor la devolución de las cantidades abonadas en virtud de esta cláusula, salvo que las disposiciones de Derecho nacional aplicables en defecto de tal cláusula impongan al consumidor el pago de la totalidad o de una parte de esos gastos.”